



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

RADICACION: 087583184002-2020-00316-00
PROCESO: DIVORCIO CONTENCIOSO
DEMANDANTE: MARLIS BERNAL CABRERA.
DEMANDADO: OSVALDO OMAR SANCHEZ GALINDO.

INFORME SECRETARIAL, Señora Jueza: A su Despacho el presente proceso informándole que está pendiente la designación de un curador ad Litem para que represente al demandado. Sírvasse proveer. Soledad, septiembre 23 de 2021.

La Secretaria,

MARÍA CONCEPCIÓN BLANCO LIÑÁN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA. Soledad, Veintitrés (23) de septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).-

Visto el anterior informe secretarial se

RESUELVE:

Designar al Doctor JAIME SAAVEDRA CASTRO C. C. N° 8'715.519 y T. P. N° 95.314 del C. S. J; como Curador Ad Litem del demandado señor OSVALDO OMAR SANCHEZ GALINDO C. C. N° 72'234.169, para que lo represente dentro de este proceso. El designado se podrá localizar en el correo electrónico: drjaimesaavedra22@hotmail.com.

FIJESE como gastos de curaduría para desempeñar en debida forma la labor encomendada, la suma de DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L. (\$220.000).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

05

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
Soledad, ____ de _____ 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° _____
El Secretaria _____
MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN